



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 1 de 5

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 06 de enero 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Patrullero
Nombre y apellidos	JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Cedula de ciudadanía	1026297529
Cargo en la dependencia	Auxiliar Almacén
Unidad de dependencia	Almacén de Intendencia MEBOG
Correo electrónico	Jaiber.romero@correo.policia.gov.co
Teléfono	3505185823

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	137062-2024		
Unidad	Metropolitana de Bogotá		
Objeto	ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 - C.I. 2363-2023.		
Valor Inicial	\$ 577.576.703,99		
Valor Adición	No aplica.		
Valor Total	\$ 577.576.703,99		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
28/03/2025	21/11/2024	28/03/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	27/11/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
PATRICIA MEJIA PEREZ	39648509	DISMOTOS PM EU	900050616

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF	Fecha	Valor
25824	15/08/2024	\$839.248.589,10
30424	30/10/2024	\$60.000.000,00



No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
140224		26/11/2024	\$539.125.556,91
140324		26/11/2024	\$38.451.147,08

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

- 5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.** (incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Sí aplica).

Se anexará la información cuando el contratista efectuó la entrega del objeto contractual.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

Como parte al cumplimiento de las obligaciones del contratista en marcada en el contrato y en la orden de compra en mención el representante de DISMOTOS PM EU asiste a la reunión del acta de coordinación programada con efectividad en relación a la GTMD 0004-A4, de igual forma solicitud el acompañamiento a la toma de muestras de materia prima dentro de la cual se evidencio el tiempo insuficiente para la ejecución en ocasión de un caso fortuito motivando la solitud de prorroga a la orden de compra.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

Siendo las 16:00 horas del día 09/12/2024, se dio apertura a la reunión virtual por parte del señor patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO supervisor de la orden de compra, quien preside la reunión de coordinación de las ordenes de compras 137062, verificando que se encontrara disponible el personal convocado a la reunión de coordinación de acuerdo al protocolo establecido en la guía GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los elementos que son adquiridos por el sector defensa así: Por parte del Laboratorio de Control de Calidad de la Policía Nacional, asiste la señorita LEIDY GAMBOA, representante Legal del contratista DISMOTOS PM EU, el señor HELIAS HIGUERA MARÍN, en representación del ente certificador el señor DIEGO VILLARREAL TOLEDO, una vez verificado el cuórum, se da claridad respecto al motivo de la reunión virtual y poniendo de presente las órdenes de compra en mención, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO", posteriormente se realiza la exposición del protocolo, el cual establece las diferentes etapas del proceso; como se estableció en los cronogramas de plan maestro radicados ante GRUCA y así mismo anexados a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	21/11/2024		ELIAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
2	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS PARA EVALUAR LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	13/12/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
3	ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIAS PRIMAS	30/12/2024	LABORATORIO BLANCEC	ELIAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
4	INICIO DE LA PRODUCCIÓN DEL 2%	02/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026



ÍTEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
5	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	13/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
6	INICIO DE PRODUCCIÓN DEL 100%	18/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
7	ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LECTURA	24/01/2025	ENTE CERTIFICADOR DI QUALITA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
8	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 100% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	20/03/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026
9	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	28/03/2025	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ALMACÉN INTENDENCIA	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELÉFONO 3166186026

El día 10/12/2024 mediante comunicado oficial sin número el contratista solicitó el acompañamiento a la toma de materias prima de la orden de compra en mención, la cual se verificó y escalo mediante correo institucional al Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.

El día 17/12/2024 la empresa **DISMOTOS PM EU** en calidad de contratista radicó solicitud de prórroga hasta el 28 de marzo ante la supervisión y a la ordenadora de gasto del fondo rotatorio de la policía. Razón por la cual una vez verificada la motivación de la solicitud esta supervisión da viabilidad y trámite ante **FORPO** mediante el comunicado oficial **GS-2024-676494-MEBOG de fecha de radicación 17/12/2024 No 04125.**

El 27/12/2024 se generó por parte del Fondo Rotatorio de la Policía prórroga a la orden de compra No. 137062-2024 hasta el 28/03/2025, en respuesta a la solicitud del contratista y viabilidad de la supervisión.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

No aplica

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 5

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	NOVIEMBRE	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	%0
2024	DICIEMBRE	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	%0
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO			\$ 577.576.703,99	\$ 0,00	\$ 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/12/2024	0,0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/12/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga	1	27/12/2024	N/A	28/03/2025	Se prórroga la orden de compra con el fin de cumplir con los tiempos establecidos para la entrega del objeto contractual.
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18-44-101102464 Anexo 0	22/11/2024	\$ 115.515.340,80	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 57.757.670,40	21/11/2024	28/06/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/12/2027

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 5 de 5

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Calidad de los Elementos	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/06/2025
--------------------------	---	------------------	------------	------------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

Información Póliza de la Prórroga No. 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		18-44-101102464 Anexo 1	02/01/2025	\$ 115.515.340,80
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del Contrato	10	\$ 57.757.670,40	21/11/2024	28/09/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/09/2025
Calidad de los Elementos	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/03/2028

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	No aplica
Motivo de presunto incumplimiento	No aplica
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	No aplica
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	No aplica
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	No aplica
Estado a la fecha	No aplica

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Se continúa con el desarrollo de la orden de compra acorde a los tiempos establecidos para cumplir con la entrega a satisfacción del objeto contractual.

Patrullero JAIBER ANDRÉS ROMERO MORENO
C.C. 1026297529

Acta (admación)
 Guca!
 107062 y 107063



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 METROPOLITANA DE BOGOTÁ
 ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG

Fecha:	Bogotá. D.C, 09/12/2024		
Hora de inicio:	16:00 Horas	Hora finalización	16:20 Horas
Lugar:	Reunión virtual plataforma virtual tems		

ACTA /GRUPO-GUIN- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

Siendo las 16:00 horas del día 09/12/2024, se dio apertura a la reunión virtual por parte del señor patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO supervisor de las ordenes de compra, quien preside la reunión de coordinación de las ordenes de compras 137062 y 137063, verificando que se encontrara disponible el personal convocado a la reunión de coordinación de acuerdo al protocolo establecido en la guía GTMD-0004-A4 Evaluación de la conformidad para los elementos que son adquiridos por el sector defensa así: Por parte del Laboratorio de Control de Calidad de la Policía Nacional, asiste la señorita LEIDY GAMBOA, representante Legal del contratista DISMOTOS PM EU, el señor HELIAS HIGUERA MARIN, en representación del ente certificador el señor DIEGO VILLARREAL TOLEDO, una vez verificado el cuórum, se da claridad respecto al motivo de la reunión virtual y poniendo de presente las órdenes de compra en mención, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO", posteriormente se realiza la exposición del protocolo, el cual establece las diferentes etapas del proceso; como se estableció en los cronogramas de plan maestro radicados ante GRUCA y así mismo anexados a continuación:

ORDEN DE COMPRA NRO. 137062
 VALOR: \$ 577.576.703.99 (2.854 impermeables)
 IMPERMEABLES NTMD 0254 A4 COLOR AZUL

CUADRO DE CONSUMO MATERIAS PRIMAS

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Elitex textil vinilica azul tabla 3	3,75 M	10.702 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Elitex textil vinilica alta visibilidad tabla 3	0,80 M	2.283 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Econoflex textil azul tabla 4	0,40 M	1.141 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.2	Cremalleras	6 UNID.	17.124 UNID	PAQUETES DE 50 UNID
3.2.3	hilo	5 M	14.270 M	Conos x 5000 m
3.2.4	Cinta Reflectiva 2	5,4 M	18.265 M	ROLLOS DE 50 M

ACTA /GRUPO-GUINTE- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.4	Cinta Reflektiv	2.854 M	2.854 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.5	Trachos	19.978 M	19.978 M	PAQUETES DE 1000 UN

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 20 HORAS DE TRABAJO EN 2 TURNOS DIARIOS, 1920 RE-INSUMIBLES
 TURNOS DE PRODUCCIÓN: 2 TURNOS DE 8 HORAS
 LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: LABORATORIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, AUTORIZADO POR LA UNAC

Nota: Darlo a conocer a la Que Técnica (Gente) del Laboratorio de Defensa Nacional Numero 3, lo que permite la certificación de conformidad y de los ensayos planeados.

ACTA DE LA REUNION

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA	15/10/2024		ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
2	ACORDAMIENTO TOMA DE MATERIA PRIMA PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	16/10/2024	calle 83b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
3	ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MATERIAS PRIMAS	20/10/2024	LABORATORIO BLANKEC	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
4	FECHA DE LA PRODUCCIÓN DEL 25%	02/11/2025	calle 83b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
5	ACORDAMIENTO TOMA DEL 50% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	11/11/2025	calle 83b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
6	ENTREGA DE PRODUCTO DEL 100%	16/11/2025	calle 83b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
7	ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LECTURA	17/11/2025	ENTE CERTIFICADOR DE CALIDAD	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
8	ACORDAMIENTO TOMA DEL 100% PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	30/02/2025	calle 83b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026
9	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	20/03/2025	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA ALMACEN INTENDENCIA	ELIAS FIGUEROA MARIN TEL: 3166135026

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ORDEN DE COMPRA NRO. 137063
 VALOR \$ 2.017.718.284,15 (4.117 cascos)
 NTMD 0015 A3 ERRATA UNIFORMADOS TIPO II

CUADRO CONSUMO CASCOS

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Hilo	17 m	69.989 m	Conos x 2.500 m

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	FECHA DE INICIO EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA	21/11/2024		ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
2	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS DEL 100% DE HILOS REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	13/12/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
3	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	20/12/2024	CALLE 89 42-107 ITAGUI ANTIOQUIA	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
4	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 30% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y ENTE CERTIFICADOR	09/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
5	ENTREGA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LECTURA	15/01/2025	GRUPO CONTROL DE CALIDAD	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
6	ATESTIGUAMIENTO TOMA DEL 100% SOBRE EL PRODUCTO TERMINADO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	25/01/2025	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026
7	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	10/02/2025	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA ALMACEN INTENDNECIA	ELIAS FIGUERA MARIN TELEFONO: 3166186026

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 1500 CASCOS
 TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
 LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: IMPACTO, BLANCEC ENTE CERTIFICADOR A UTILIZAR: ENTE D: QUALITA, ACREDITADO POR LA ONAC

Nota: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A4 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.5 se requiere de certificado de conformidad y de los ensayos plenos de laboratorio.

Nota: Los cascos son uniformados tipo II, sin accesorios (kits de aseo e intercomunicador) sin número serial

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos. N/A
4. Temas a Tratar.

3. REEVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN

3.1.1 Reunión Preliminar de Coordinación. Esta será potestad de las Fuentes, entidad contratante o por escrito del contratista. Acto realizado entre el especialista técnico del producto en coordinación con el supervisor del contrato y el contratista adjudicado en el contrato, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación. Será dada por el especialista técnico del producto dentro de los dos días hábiles siguientes al establecimiento del contrato y debe realizarse con carácter obligatorio al contratista. El acta reunido llega a ser válida por intervención del contratista, el especialista técnico de producto representando la reunión informando al supervisor del contrato.

3.1.2 Aspectos Relevantes para la Operación de la Reunión de Coordinación. El contratista deberá informar antes al supervisor del contrato una copia al especialista técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:

1. Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.
 - Capacidad de operación diaria del elemento.
2. Tasa de producción por unidad de tiempo (por día-semana-mes).
 - Turnos de producción.
 - Cronograma de producción.
 - Cantidad de materias primas a utilizar por ítem.
3. Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
4. Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla 1 de la presente guía técnica.
5. Laboratorio(s) e utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.
6. Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar máximo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.1.3 Desarrollo de la Reunión de Coordinación. Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen, detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto. Los acuerdos que sean definidos en la reunión de coordinación como lo son (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, visita al 2%, visita al 80%, visita al 100% y demás requisitos establecidos son de obligatorio cumplimiento.

El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad asistió a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0884-A6
		11 DE 46
		2024-05-22

La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por el evaluador técnico de producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista del producto y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando el ítem a los ítems a evaluar corresponden a elementos con un valor mayor a 100 SMLV incluido el IVA).

3.1.3.1 De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación de la conformidad, así:

- Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento. La(s) máquina(s) que utilice el contratista, debe(n) ser la(s) misma(s) que está(n) autorizada(n) o registrada(s) en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico de producto debe llevar a cabo los procesos de evaluación de la conformidad, la toma de muestra se hará proporcional a la cantidad de unidades para cada máquina (sitio). Si en el contrato no queda estipuladas las direcciones de las máquinas estas deberán quedar especificadas en la reunión de coordinación.
- Cronograma de evaluación de la conformidad que comprende la toma de muestras de materia prima, producto terminado al 80%, visitas de evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado al 2% y 100% del lote, entrega de requisitos según los parámetros de certificación, informe técnico, entregas parciales o finales del lote.
- Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.
- Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.4.
- Para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, se debe emplear el numeral 3.3 y 3.5.
- Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado. Si no se cuenta con un plan de muestreo para producto terminado el evaluador técnico de producto debe establecer el plan de muestreo basándose en la ISO-2859-1.
- El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determina la Fuerza o entidad contratante.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA.

3.2.1 Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista entregue como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación.

Si el contratista no cuenta con el 50% exigido para la toma de la muestra en materia prima, el evaluador técnico de producto programará la visita informando al supervisor del contrato.

Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del ítem en numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras de cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe tomar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo al 50%.

NOTA: 1. Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%.

3.2.2 Para la toma de muestras de materia prima el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad, diligenciando el formato indicado para la visita, de igual forma debe hacer registro fotográfico por ítem e identificar (marcar) cada uno de las muestras que se llevan al laboratorio de ensayo, estas deben tener los sellos de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad y del Organismo de Certificación de Producto (casos aplicables). En caso de programación alguna inspección durante la visita se informará al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.

En las visitas de materia prima, el evaluador técnico de producto tendrá facultad de verificar y solicitar copia de cualquier documentación soporte del proceso productivo del elemento (procedencia de materia prima, comisiones, orden de pedido, facturas, etc.), lo cual debe reposar en la carpeta de evaluación técnica del producto.

3.2.3 Planes de Muestras para Materias Primas. El muestreo o la toma de muestra de toda la materia prima de cada producto, se debe realizar en un solo día (dirección de fábrica del contratista) o de acuerdo con lo establecido en el contrato o reunión de coordinación dando cumplimiento al numeral 3.2.1 de la presente guía técnica.

ACTA /GRULO-GUINT- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.2.3 Planes de Muestreo para Materias Primas. El muestreo o la toma de muestra de toda la materia prima de cada producto, se debe realizar en un solo sitio (dirección de fábrica del contratista) o de acuerdo con lo establecido en el contrato o reunión de coordinación dando cumplimiento al numeral 3.2.1 de la presente guía técnica.

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ENTIDAD DE LA CORPORACION PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR OROFERO	OTMD-0004-A1
		14 DE 68
		2024-05-22

Solo cuando el contratista cuenta con el 100% de la materia prima del total de los envases, presentará por una sola vez un requisito según el parámetro de certificación.

3.2.3.1 Cuando se trate de material textil en rollos para materia prima, de cada rollo, el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro de certificación, extraerá la cantidad de tela que requiere el laboratorio para el ensayo, y esta muestra se llevará a una distancia mínima de tres metros del extremo del rollo.

Cuando se trate de telas para confeccionar material de carpeta y de tela para tapicería, de cada rollo se debe tomar la cantidad de muestra que requiere el laboratorio de ensayo o quien haga sus veces según el parámetro de certificación, a una distancia de un metro después del comienzo del rollo.

3.2.3.2 Cuando la Fuerza o unidad contratante adquiere materia prima y ésta tenga documento técnico normativo, se deben aplicar los planes de muestreo establecidos en el mismo. EJEMPLO. Tela, la cual tiene entre otras la norma técnica NTM 0216.

3.2.3.3 En el caso de accesorios metálicos o plásticos que tienen varias piezas la unidad de muestra es el juego completo.

3.2.3.4 Para las materias primas de ración de carpeta se entenderá como materia prima, cada uno de los componentes que conforman la ración de carpeta especificadas en cada uno de los ítems de las normas técnicas NTM 0085 y NTM 0306.

En el caso de la evaluación de las normas técnicas de ración de carpeta, la toma de las muestras a evaluar tanto en requisitos específicos y requisitos generales se deben tomar en el sitio donde se ensamblan los componentes.

3.2.3.5 Los planes de muestreo establecidos en la presente guía técnica, aplican sobre las materias primas que se indican en la tabla 1. La columna "unidad", indica la unidad de materia prima que se debe tomar como base para establecer el tamaño del lote y de la muestra en un plan de muestreo dado.

ACTA /GRUPO-GUINTE- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

3.2.4 Toma de Muestras y Criterios de Aceptación o Rechazo para Materia Prima. El muestreo sobre materia prima aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique el documento técnico normativo aplicado.

3.2.4.1 Muestreo. De cada lote de materia prima, se debe extraer al azar una muestra con el número de unidades requeridas según las necesidades del laboratorio, para realizar los ensayos de acuerdo con la cantidad de resultados establecidos en las tablas 2 a 5 "Tamaño de la muestra (unidades)" y conforme a lo señalado en la tabla 1.

Tabla 2. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de Inspección S-3 y NAC del 2,5%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 1.200	2	0	1
1.201 - 35.000	3	0	1
35.001 - o más	5	1	2

Tabla 3. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de Inspección S-3 y NAC del 4,0%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 1.200	2	0	1
1.201 - 35.000	3	1	2
35.001 o más	5	1	2

Tabla 4. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de Inspección S-3 y NAC del 4,0%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	0	1
151 - 500	3	0	1
501 - 3.200	4	1	2
3.201 - 35.000	5	1	2
35.001 - 500.000	7	2	3
500.001 o más	10	3	4

Tabla 5. Plan muestreo simple para inspección reducida. Nivel de Inspección S-3 y NAC del 6,5%.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 150	2	0	1
151 - 500	3	1	2
501 - 3.200	4	1	2
3.201 - 35.000	5	2	3
35.001 - 500.000	7	3	4
500.001 o más	10	5	5

Los planes de muestreo corresponden a los niveles de inspección y al NAC indicados para cada caso, enunciados en la ISO-2859-1.

Para el caso que la forma de muestra total sea impar (EJEMPLO: Si el plan de muestreo de la entrega es de 5 muestras) y se está realizando la primera visita (máximo el 50%) de la materia prima, el Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique), decidirá la cantidad de muestras a tomar (por o impar) y en la segunda visita deberá muestrear la cantidad faltante (por o impar). Si no aplica para el valor del ítem con el Organismo de Certificación de Producto, el evaluador técnico del producto decidirá las cantidades a tomar (por o impar).

3.2.4.2 El tamaño de la muestra establecido en los planes de muestreo del documento técnico normativo, se refiere al número de resultado que se debe obtener para evaluar cada requisito, en caso de que un solo producto no sea suficiente para la verificación de todos los requisitos, se debe tomar dos o más productos por cada unidad de muestra indicada en la tabla. La cantidad de muestras o probetas de cada muestra depende de la cantidad mínima que requiere el laboratorio para la realización de los ensayos que se solicitan.

ACTA /GRULO-GUIN- 2:25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137062 Y 137063, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

Por parte del señor supervisor, se expone la: **GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA OTMD-0004-A4.**

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DESCRITAS EN EL ACUERDO MARCO	DURANTE LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA		CONTRATISTA
2	CUMPLIMIENTO A LOS CRONOGRAMAS RELACIONADOS EN LA PRESENTE ACTA	SEGUN CRONOGRAMAS ANEXADOS	SEGUN CRONOGRAMAS ANEXADOS	CONTRATISTA
4	ENTREGA DE CERTIFICADOS EXTE EXTERNOS A LA SUPERVISION AL TERMINO DE LA DISTANCIA	CUANDO SE EXPIDA POR EL ENTE	ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOT	CONTRATISTA
5	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LASIGRAD 0004-A4	SEGUN CRONOGRAMAS ANEXADOS	ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOT	CONTRATISTA

NOTAS:


 Patroillero **JUBER ANDRÉS ROMERO MORENO**
 Supervisor Ordenes de Compra 137062 y 137063

Elaborado por: Juber Andres Romero Moreno MEBOT-GUIN
 Revisado por: Juber Andres Romero Moreno MEBOT-GUIN
 Fecha de elaboración: 25/09/2018
 Versión: 01 de 04 de 2018

Av. Antonio Ricaurte 23-08, Bogotá
 Teléfono: 2016510
mejora.cumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
ALMACEN DE INTENDENCIA MEBOG

Fecha: Bogotá, D.C., 09/12/2024
 Hora de inicio: 16:00 horas
 Lugar: Reunión virtual plataforma teams
 Hora finalización: 16:20 horas

ACTA /GRUPO-QUIET-2.25
 ACTA QUE TRATA DE LA REUNION VIRTUAL ADELANTADA CON EL FIN DE REALIZAR LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA No. 137082 Y 137083, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLISTAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27" Y "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES TRES PIEZAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PA	Javier Andres Romero H	Comand. Abog	Javier.romero@comand.abog	1028091829	3300161823	[Firma]
	Diego Armando Villalraza Telesch	Cent. de Int. T. 27	d.villalraza@ceda.com.co	1042470784	32604659	[Firma]
	Eliés H. Poveda	Dispositivos	elies.h.poveda@comand.abog	36688026	36688026	[Firma]
REA	Guadalupe Camba Pevel	DUOFECCAL	guafquid@numecby.com.co	1744928	33046587	[Firma]

Transversal 21 N° 38-70
 Teléfono: 2615643
oficiodeseguimientopolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 METROPOLITANA DE BOGOTÁ
 GRUPO LOGÍSTICO

AREAD-GRULO - 20.1

17 DIC 2024

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Forpo 04 125 09:25
 Gilberto Segura R
 Digen

Señor coronel
 ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ
 Directora General
 Fondo Rotatorio de la Policía Nacional
 Carrera 66 A # 43 - 18
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prorroga orden de compra No. 137062

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Directora General estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para prorrogar la orden de compra No. 137062, cuyo objeto es (ADQUISICION DE IMPERMEABLES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTAS - COMADNO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 - C.I. 2363-2023), suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA y la empresa DISMOTOS PM EU, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. que el día 21 de noviembre del 2024 se suscribió la orden de compra No. 137062, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista DISMOTOS PM EU, por valor de quinientos setenta y siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos tres mil pesos con noventa y nueve centavos moneda corriente (\$ 577.576.703,99).
2. que a la fecha la orden de compra presenta una ejecución del 0% en valor presupuestal y del 10% de manera física, la cual está en proceso de evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la GTMD 0004-A4.
3. Mediante oficio emitido por el contratista de fecha 16/12/2024 la señora PATRICIA MEJIA PEREZ representante legal de la firma DISMOTOS P.M E. solicita al señor Patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO supervisor de la orden de compra No. 137062 viabilidad de prorroga a la orden de compra en mención.
4. Que una vez recibida la solicitud por parte del contratista, la supervisión procedió a verificar los aspectos señalados en las mismas, al igual que el cronograma de ejecución plasmados en el plan maestro y acta de inicio del proceso, donde se concluye que dicha solicitud es viable y necesaria para la ejecución correcta y oportuna de la orden de compra.

JUSTIFICACION

como supervisor de la orden de compra No. 137062, considero procedente la presente solicitud teniendo en cuenta que las partes dan viabilidad para la prorroga hasta el 28 de marzo del 2025, ya que persiste la necesidad.

esto en concordancia a que dicha solicitud es plasmada por causa de un tercero en tal casa el fabricante de la tela de impermeables como se demuestra en la certificación emitida por parte de la distribuidora CALYPSO, así mismo esta supervisión procede a dar viabilidad en la prórroga amparado en los tiempos de ejecución para la compra de elementos por el acuerdo marco tipificada en la "**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021**", instruida en el **literal 1.6. Tiempos de prestación de los servicios máximos** "Los plazos de entrega de los Productos son los señalados en la Tabla 1. Una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. Dicho cronograma debe contener: (i) La fecha definitiva de entrega de los Productos; las fechas de entrega parciales si la Entidad Compradora lo requiere (ii) Las fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere. (iii) Las fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos (iv) La definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento".

Es así y en concordancia a los aspectos señalados por la anteriormente y los argumentos señalados por el contratista, esta supervisión de la orden de compra da viabilidad a la solicitud y deja la observación que dicha prórroga es necesaria para la ejecución de la misma.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaiber Andres Romero Moreno
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Almacen
Cédula: 1026297529
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jaiber.romero@correo.policia.gov.co
16/12/2024 6:27:54 p. m.

Anexo: si

Avenida la esmeralda No. 22-68
Teléfono: 0312016910
mebog.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
FONOTORATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Atn: Sra. Coronel
Ana María Luquerna Rodríguez
C.C PT. JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Supervisor de la orden de compra
Ciudad

Recibí
76 DIC 2024
FORPO: 04108
HORA 11:45 AM.
PATRICIA MEJIA MORENO
DISMOTOS

REF: SOLICITUD DE PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.137062 EMITADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.

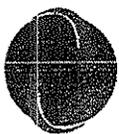
OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS NTMD-0254-A4".

Cordial saludo:

El suscrito PATRICIA MEJÍA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.648.509 de Bogotá, representante legal de DISMOTOS PM E.U., identificada con NIT 900.050.616-5, presenta la solicitud para la prórroga al plazo de ejecución de la orden de compra No.137062 previsto para el día 28 de marzo del 2025.

El suscrito contratista en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución política, respetuosamente y en cumplimiento a la ejecución del contrato de buena fe nos permitimos informar y solicitar prórroga través del presente escrito, respecto del asunto de la referencia, por las razones que se enuncian a continuación:

- El Fabricante de la tela principal para la confección del impermeable, Comercializadora Calypso S.A.S., informa el día 12 de diciembre que respecto de la orden de compra DPP-79:



Estimados señores

En atención a su orden de compra No. DPP-79 de fecha 21 de noviembre de 2024, referente al suministro de los productos ELITEX AZUL PONAL, ELITEX 2121 y ECONOFLEX 1.45 NTMD AZUL PONAL, fabricados por nuestra planta PROQUINAL S.A.S, para la confección de IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS NTMD 0254 A4, queremos comunicar lo siguiente:

Para la fabricación de dicho producto, se requieren materias primas importadas, tejeduría especial de tela y marcación de agua a su respaldo de acuerdo la exigido en la norma NTMD 0254 A4, la cual lo identifica como uso exclusivo de la Policía Nacional., por dichas razones los tiempos de producción del material oscilan entre los 45 y 60 días. Debido a esto la orden de compra en su totalidad no podrá ser entregada hasta el 27 de enero del 2025.

Lamentamos los inconvenientes que este retraso pueda causarles y estaremos atentos a cualquier requerimiento o información adicional que requiera con respecto a su orden de compra.

- Es importante comunicar a la entidad que este contratista, ya cuenta con el restante de las materias primas necesarias para la fabricación de los impermeables tales como: cremalleras, velcros, broches, cinta reflectada e hilos, insumos que han sido adquiridos y recibidos en lapso de tiempo transcurrido des la recepción de la orden de compra.
- También es importante misionar que una vez decepcionada la tela principal para la fabricación se debe dar inicio a las actividades obligatorias para la recepción de bienes, que ordena la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-004-A4, tales como:
 - Toma muestreo de materias primas para requisitos específicos y realización de ensayos de laboratorio a todas las materias primas.
 - Toma muestras en etapa de producción 2%.
 - Entrega de ensayos de laboratorio y certificado de conformidad para Lectura por parte de Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional.
 - Toma muestras producto terminado 100% para requisitos generales de empaque y rotulado.
 - Actividades que requieren al menos de 60 días para ser ejecutadas.



Por lo anterior, se informa oportunamente a la entidad contratante la situación presentada la cual corresponde a hecho de un tercero y fuerza mayor ajena al contratista, la cual tiene la virtualidad y potencialidad de comprometer y afectar los plazos de ejecución del contrato, toda vez que escapa a la órbita de poder de disposición y solución de la firma contratista lograr la obtención de los impermeables, por los siguientes motivos técnicos:

CAUSALES LEGALES QUE ENMARCAN LAS AFECTACIONES A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento al postulado de buena fé se informa la situación presentada, toda vez dicho principio señala:

"En cumplimiento al principio general del derecho que exige buena fé en su ejecución, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, concordante con el criterio del Consejo de Estado que señala como buena fé "...un comportamiento real y efectivamente ajustado al ordenamiento y al contrato..." y señala que se debe:

b) observar cabalmente el deber de informar a la otra parte,

c) Actos reales y efectivos que procuran la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección, esto es, ajustados al ordenamiento jurídico y a lo convenido".

Ahora bien, la Agencia Nacional de Defensa del Estado señala que la fuerza mayor y el caso fortuito, se constituyen como presupuestos en los que el cumplimiento o ejecución de las obligaciones contraídas se hace imposible en razón de una causa extraña y ajena, que el caso fortuito tiene lugar cuando interviene la actividad humana, siendo en ambos casos una situación imprevisible, irresistible y externa de la voluntad del sujeto.

Respecto de la imposibilidad en las obligaciones, el CONSEJO DE ESTADO, señalo:

"Por regla general el deudor responde por el incumplimiento de la prestación a la que se obligó, salvo aquellos casos en los que ésta se hace imposible de cumplir o ejecutar por una causa extraña a él, esto es, por la ocurrencia de un hecho que se constituya en un caso fortuito o fuerza mayor "casus", por el acto de un tercero o por el acto del acreedor.

(...) [sino que se debe valorar en cada caso tanto las circunstancias particulares en las que éste se produjo, la probabilidad de su producción en las condiciones normales



de ejecución del contrato; así como también lo acordado por las partes en el contrato respecto de dicho fenómeno y la posible responsabilidad a cargo de cada una de las partes ante su ocurrencia. (...) Pero además, para establecer si el fenómeno al que se alude tiene la virtualidad de liberar al deudor de su obligación se debe valorar su grado de diligencia en las diferentes etapas de ejecución del contrato”

Respecto de las causas de fuerza mayor y caso fortuito que justifican la solicitud de prórroga, se precisa desde el aspecto jurídico lo siguiente:

“a) Las afectaciones a los plazos de ejecución han surgido por causas ajenas a la voluntad del contratista,

b) Las situaciones antes descritas constituyen causal de fuerza mayor establecida por el ordenamiento legal civil que en el artículo 64 del Código Civil –subrogado por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, que corresponden a hechos ajenos al contratista e irresistibles, que escapan de la capacidad de disposición y decisión.

c) Legalmente existe la imposibilidad de ejecutar en el tiempo inicialmente previsto, debido a una causa extraña al contratista, esto es, por la ocurrencia de los hecho que se constituyen en un caso fortuito o fuerza mayor “casus”, por el acto de un tercero y las propias condiciones del mercado”.

d) La fuerza mayor es objetiva (totalmente ajena a la voluntad del contratista) (negrilla y subrayado fuera del texto)

e) La Agencia Nacional de Defensa del Estado señala que la fuerza mayor y el caso fortuito, son presupuestos en los que el cumplimiento o ejecución de las obligaciones contraídas se dificultan en razón de una causa extraña y ajena.

f) El contratista ha actuado de buena fe, ello con fundamento en el artículo 871 del código de comercio, artículo 1603 del código civil, concordante con el criterio del Consejo de Estado que señala como parte de la buena fé se debe observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y ha realizado los actos reales y efectivos que procuran la cabal realización dentro del ámbito de la legalidad y de la lealtad y corrección”

Igualmente, el código civil en su artículo 64, expone:

“Artículo 64. Fuerza mayor o caso fortuito

Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”.



En consecuencia, se cumple con el deber de informar y solicitar prórroga respecto de afectaciones eventuales a los tiempos de ejecución y se reitera que se están realizando los trámites correspondientes a fin de procurar la cabal realización del objeto contractual, ello sin perjuicio de a futuro acudir a las facultades de modificación y recomposición del contrato, entre las cuales se encuentran las ampliaciones a los plazos de ejecución.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La PRÓRROGA de la ejecución contractual se solicita con fundamento en los hechos anteriormente descritos, que constituyen causal de fuerza mayor establecida por el ordenamiento legal civil y aplicable a la contratación estatal según pronunciamientos del Consejo de Estado, conforme lo señala el artículo 64 del Código Civil –subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

A consecuencia de las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito antes expuestas, es necesario realizar modificación al plazo contractual, pues tal como ha sostenido la jurisprudencia nacional, los contratos estatales pueden ser modificados en aras de lograr su finalidad y en búsqueda de la realización de los fines del Estado:

“Se reitera que durante la relación negociar las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos contratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas”.

La Ley 80 de 1993, en cuanto al principio de economía establece que “las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados”, de tal suerte que los mismos deben interpretarse en beneficio del fin último que se busca con el contrato.

El suscrito contratista en cumplimiento de los postulados del artículo tercero de la Ley 80 del 93, en su condición de colaborador de la administración está dispuesto a cumplir y ejecutar cabalmente el objeto contractual para tal fin ha dispuesto los



recursos humanos, físicos y tecnológicos para lograr un óptimo desarrollo del objeto y las especificaciones contractuales, de igual forma, el principio general de la buena fé, exige que se informe oportunamente a la contratante de las dificultades o situaciones

que puedan afectar la ejecución contractual y es por ello que en cumplimiento al referido postulado y a las obligaciones de colaboración con la administración que se presenta la solicitud de prórroga la cual se encuentra debidamente fundamentada y motivada en los hechos y consideraciones anteriormente expuestos.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente autorizar y realizar **PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.137062. EMITADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA**, celebrado entre **EL FONFO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U**, la cual tiene por objeto: **"LA ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS NTMD-0254-A4"**, hasta el 28 de marzo de 2025.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

PATRICIA MEJÍA PÉREZ
Representante Legal
CC No. 39.648.509
DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U
NIT 900.050.616-5



Dismotos PM
 FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

ORDEN DE COMPRA

DPP 79

FECHA: 21 de noviembre de 2024

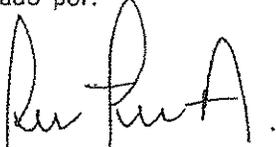
PROVEEDOR: <u>COMERCIALIZADORA CALYPSO</u>	CIUDAD: <u>Bogotá</u>
NIT: _____	CONTACTO: <u>Caternain Cuadros</u>
DIR: _____	TEL: _____

cant	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO
1200	ECONOFLEX AZUL PONAL
12000	ELITEX AZUL PONAL
2000	ELITEX 2121

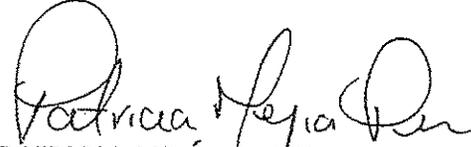
Favor entregar: calle 63b 26-33

Nota: Cumple con la NTMD 0254 A4

Elaborado por:


LUISA FERNANDA ACELAS

Autorizado por:


PATRICIA MEJÍA PEREZ

CALLE 63B N°. 26-33 BOGOTÁ D.C. TEL: 7042994 - 3164672095
 E-MAIL: dismotospm@gmail.com

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señora
PATRICIA MEJIA PEREZ
Gerente General DISMOTOS PM
Ciudad.

Asunto: ORDEN DE COMPRA No. DPP- 79

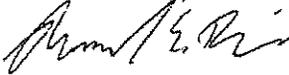
Estimados señores

En atención a su orden de compra No. DPP-79 de fecha 21 de noviembre de 2024, referente al suministro de los productos ELITEX AZUL PONAL, ELITEX 2121 y ECONOFLEX 1.45 NTMD AZUL PONAL, fabricados por nuestra planta PROQUINAL S.A.S, para la confección de IMPERMEABLES DE TRES PIEZAS NTMD 0254 A4, queremos comunicar lo siguiente:

Para la fabricación de dicho producto, se requieren materias primas importadas, tejeduría especial de tela y marcación de agua a su respaldo de acuerdo la exigido en la norma NTMD 0254 A4, la cual lo identifica como uso exclusivo de la Policía Nacional., por dichas razones los tiempos de producción del material oscilan entre los 45 y 60 días. Debido a esto la orden de compra en su totalidad no podrá ser entregada hasta el 27 de enero del 2025.

Lamentamos los inconvenientes que este retraso pueda causarles y estaremos atentos a cualquier requerimiento o información adicional que requiera con respecto a su orden de compra.

Cordialmente,



COMERCIALIZADORA
CALYPSO S.A.S.
NIT 860.075.208-7

RAFAEL ENRIQUE DÍAZ.
GERENTE REGIONAL BOGOTÁ
COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.
NIT. 860.075.208-7

Visita nuestra página web y redes
sociales

 www.orgcalypso.com

 Tiendas Calypso

 Tiendas Calypso



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso:
GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato:
APROBACIÓN O MODIFICACIÓN PÓLIZA¹

Código
F-2-1-82V1

Nº 2
18-44-101102464 Anexo 0

ORDEN DE COMPRA Nº 3 **137062-24** DE FECHA (Año-mes-día) 4 **21/11/2024**

OBJETO⁵:
ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27 . C.I. 2363-2023.

CONTRATISTA⁶: **DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.**

NIT: **900.050.616-5**

COMPAÑÍA ASEGURADORA⁸: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT: **860.009.578-6**

VALOR TOTAL (incluidas adiciones): **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$577.576.703,99)**

TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO ¹⁰	VIGENCIA ¹¹	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10	\$ 57.757.670,40	21/11/2024	28/06/2025
Pago de salarios, prestación sociales legales	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/12/2027
Calidad de los bienes	5	\$ 28.878.835,20	21/11/2024	28/06/2025

Se firma en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Revisó: ased. Viviana García Bernal - Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó: capitán Diana Miraya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo externo de trabajo Convenios y Contratos

Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Revisó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General

Vo. Bo.: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector Operativo

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101102464		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
22 11 2024		21 11 2024		00:00	28 12 2027		23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.050.616-5				
DIRECCIÓN: CL 63 B NRO. 26 - 33							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7042994		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO RÓTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO							IDENTIFICACIÓN NIT: 860.020.227-0				
DIRECCIÓN: KR 66 NRO. 43 - 18							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2207125		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS BIENES, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA No.OC-137062-2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE IMPERMEABLES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA- COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27-C, I:2363-2023.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2024 /	28/06/2025 /	\$57,757,670.40 /
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024 /	28/12/2027 /	\$28,878,835.20 /
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/11/2024 /	28/06/2025 /	\$28,878,835.20 /

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****353,864.00	\$ *****8,000.00	\$ *****68,754.00	\$ *****430,618.00	\$ *****115,515,340.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ORGANIZACION DE SEGUROS MEJIA MOSCO	18548	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-44-101-102464

FIRMA AUTORIZADA: Juan José Ochoa - Vicepresidente de Planes

FIRMA TOMADOR



Patricia Mejia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-5

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-44-101102484		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22 11 2024			21 11 2024			00:00	28 12 2027			23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.050.616-5	
DIRECCIÓN: CL 63 B NRO. 28 -33		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7042994	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.020.227-0	
DIRECCIÓN: KR 66 NRO. 43 - 18		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2207125	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****353,864.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****68,754.00	TOTAL A PAGAR \$ *****430,618.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****115,515,340.80	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ORGANIZACION DE SEGUROS MEJIA MOSCO	18548	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100361218239-9

(415) 7709998021167 (9020) 11003612182399 (3900) 000000430618 (96) 20231121

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

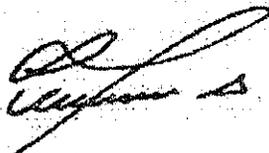
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101102464, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2024



18-44-101102464

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Plazas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

18-44-101102464

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 22 de noviembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL - FORPO

Tomador:

DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU

Inicio de vigencia:

jueves, 21 de noviembre de 2024

Fin vigencia:

martes, 28 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 115.515.341

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

V. Vilomé García
52344-030

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434413
Número de orden de compra a modificar:	137062

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	DISMOTOS PM EU
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-27 19:38:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-28	2025-03-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132320	CDP	CDP-25824	CDP	25824
132321	CDP	CDP-30424	CDP	30424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01-- IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS NTMD_0254_A4	2854.0	Unidad	170062.57	CDP-25824	485358574.78

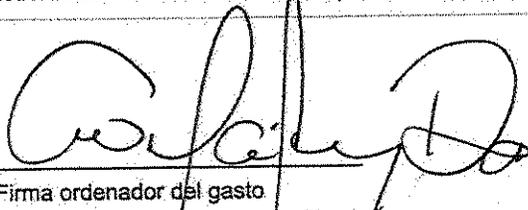
2	mim01-IVA	1.0	Unidad	92218129.21	CDP-25824	92218129.21
---	-----------	-----	--------	-------------	-----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

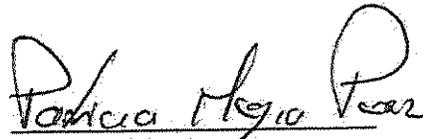
Prórroga 1 - La supervisión da viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 28 de marzo de 2025, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista, la presente prórroga no generara costos adicionales a la entidad.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Documento: 52.697.467



Firma de proveedor

Nombre: PATRICIA MEJIA PEREZ

Documento: 34048504 B D

Elaboro: asad Milena Hendez - Grupo de Convenios y Contratos
 Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del grupo interno de Trabajo Convenios y Contratos
 Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
 Vo.Bo.: mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora operativa (E)



Solicitud acompañamiento reunión de coordinación ordenes de compra 137062 y 137063 Forpo

Desde JAIBER ANDRES ROMERO MORENO <jaiber.romero@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 2024-12-04 10:57

Para DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

 10 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA DE INICIO OC-137063-2024 CASCO FORPO.docx; CDP 30524 - 137063-24.pdf; CDP 30624 - 137063-24.pdf; O.C 137063 CASCOS FORPO 20241202170431801.pdf; plan maestro 20241129074803157.pdf; ACTA DE INICIO OC-137062-2024 IMPERMEABLE FORPO.docx; CDP 25824 - 137062-24.pdf; CDP 30424 - 137062-24.pdf; O.C 137062 IMPERMEABLE FORPO 20241202170425510.pdf; plan maestro 20241129074859674.pdf;

Dios y patria buenos días

En concordancia con la notificación de las órdenes de compra 137062 que tiene como objeto la adquisición de impermeables para la policía metropolitana de Bogotá- comando masivo de transporte e-27 CI 2363-2023 y la orden de compra 137063 que tiene como objeto adquisición de casco de motociclista para la policía metropolitana de Bogotá- comando masivo de transporte e-27 CI 2363-2023, celebrado entre la policía metropolitana de Bogotá y el contratista DISMOTOS PM EU y en observancia que los elementos contenidos dentro de las ordenes de compran hacen parte del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, CCE-278-AMP-2021 y deben cumplir con las condiciones técnicas establecidas por el ministerio de defensa según las normas técnicas:

- NORMA TECNICA IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA CON NORMA TÉCNICA NTMD-0254-A4.
- NORMA TECNICA CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD-0015-A3 ERRATA.
- GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4.

Razón por la cual solicito su valiosa colaboración para el acompañamiento y parámetro para la ejecución contractual adecuada y cumplimiento de los estándares establecidos para el ingreso y recepción de bienes. de igual forma es importante aclarar que ya fue radicado en físico el plan maestro correspondiente de cada orden de compra.

atentamente,

Patrullero JAIBER ANDRES ROMERO MORENO
Supervisor ordenes de compra 137062 y 137063
Tel 3505185823



Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

Bogotá, 10 de Diciembre del 2024

Señor Patrullero

JAIBER ANDRES ROMERO MORENO

Supervisor Órdenes de Compra NROS. 137062 Y 137063

Ciudad

Referencia: solicitud Acompañamiento

En cumplimiento a las Órdenes de Compra NROS. **137062 Y 137063**, Celebrado entre **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA** y la firma **DISMOTOS PM**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES Y CASCOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA-COMANDO DE TRANSPORTE MASIVO E-27-C.I.2363-2023." Se realice el acompañamiento para la toma de muestra las materias primas de los impermeables y de los hilos para los cascos, para la evaluación de requisitos Especificos, actividad a realizar en la calle 83b Nro. 26-33 empresa DISMOTOS.

Actividad que se puede programar a partir del día 11/12/2024

- Cascos para motocicleta TIPO II Uniformados, NTMD 0015 A3 ERRATA. Total 4.117 unidades
- impermeables de tres piezas NTMD 0254 A4 color azul uniformados. Total 2854 unidades

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ

CC.No.39.648.509

Representante legal

Dismotos PM